



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACTA DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 089-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01

#### SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AMAZONAS

En el Distrito de San Isidro, a los 21 días del mes de febrero de 2024, se reúnen, los miembros del Comité de Selección, designado mediante el FORMATO 04 N° 113-2024-VIVIENDA/OGA "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN", aprobado con fecha 17 de diciembre de 2024, estando presentes:

1. ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO, quien actúa como presidente titular;
2. FÉLIX HOMERO MENDOZA VILCA, quien actúa como miembro titular;
3. YURI RUMÍN SOLIER, quien actúa como miembro titular;

El presidente del comité de selección hace de conocimiento a los integrantes presentes, como resultado de la etapa de la admisión, evaluación a los factores de evaluación y calificación de ofertas, de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se obtiene el siguiente resultado:

1. ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C., que ocupa el primer lugar en orden de prelación, su oferta CALIFICA, al haber acreditado todos los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.
2. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C., que ocupa el segundo lugar, su oferta CALIFICA, al haber acreditado todos los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

Es preciso indicar que el comité de selección ha calificado las ofertas en orden de prelación, identificándose a dos (2) postores que califican, conforme establece el numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por tanto, resulta innecesario seguir con la calificación en el siguiente orden.

Por consiguiente, se otorga la Buena Pro al postor ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C., al haber ocupado el primer lugar en orden de prelación y al haber cumplido con todos los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, por el valor de **S/ 200,976.00 (Doscientos mil novecientos setenta y seis y 00/100)**, monto que NO incluye el IGV, dado el beneficio de exoneración de IGV previsto en la Ley N° 27037, que corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 089-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01, para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AMAZONAS.

En señal de conformidad, suscriben el presente documento.

  
ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO  
Presidente Titular

FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por: MENDOZA VILCA Felix Homero FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2025/02/21 11:31:39-0500  
**VIVIENDA**  
FÉLIX HOMERO MENDOZA VILCA  
Miembro Titular

  
YURI RUMIN SOLIER  
Miembro Titular



PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 089-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01**

#### **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AMAZONAS**

En el Distrito de San Isidro, a los 20 días del mes de febrero de 2024, se reúnen, los miembros del Comité de Selección, designado mediante el FORMATO 04 N° 113-2024-VIVIENDA/OGA "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN", aprobado con fecha 17 de diciembre de 2024, estando presentes:

1. ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO, quien actúa como presidente titular;
2. FÉLIX HOMERO MENDOZA VILCA, quien actúa como miembro titular;
3. YURI RUMÍN SOLIER, quien actúa como miembro titular;

Acto seguido, se procede a la apertura de la plataforma del SEACE, para visualizar el registro de participantes, verificándose la existencia de nueve (9) participantes en estado válido, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>N°</b>	<b>RUC/CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>ESTADO</b>
1	20480402929	COMPAÑIA PERUANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL.	Válido
2	20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	Válido
3	20602648151	GEPSI SELVA S.A.C.	Válido
4	20602820964	SEGURIDAD UNICA NACIONAL S.R.L.	Válido
5	20603411715	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	Válido
6	20604193266	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C.	Válido
7	20606224827	INGENIOUS SECURITY S.A.C.	Válido
8	20607954837	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
9	20612064521	SELVA SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Válido

Seguidamente se verificó la existencia de seis (6) postores con sus ofertas presentadas en estado válido, de acuerdo a lo siguiente:

<b>N°</b>	<b>RUC/CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>ESTADO</b>
1	20603411715	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	Válido
2	20604193266	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C.	Válido
3	20606224827	INGENIOUS SECURITY S.A.C.	Válido
4	20480402929	COMPAÑIA PERUANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL.	Válido
5	20602820964	SEGURIDAD UNICA NACIONAL S.R.L.	Válido
6	20607954837	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido

Seguidamente, se procede a evaluar la presentación de la documentación obligatoria, conforme establece el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases.

### **I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

#### **Admisión de las ofertas presentadas:**



#### A. ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 31.01.2025, a favor de CARMEN HERRERA RIVERA con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, exonerado el IGV.

De la revisión a la oferta económica del postor, se observó que el monto ofertado se encontraría sustancialmente por debajo del valor estimado.

En ese sentido, a efectos de verificar si su oferta económica ha sido elaborada considerando el régimen laboral general, tal como indica el numeral VIII) de los términos de referencia, se ha realizado las siguientes acciones.

#### ACCIONES REALIZADAS:

Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025, el comité de selección remitió la CARTA N° 003-2025-CS-AS N° 089-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01 adjuntado el Formato de estructura en versión Excel, a través del cual se solicita al postor que presente a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 200,976.00, con el beneficio de exoneración de IGV, para ello se le otorgó el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción, siendo necesario evaluar su oferta económica sin IGV, incorpora los beneficios laborales y sociales, así como, el costo de seguro vida ley, los gastos operativos, gastos logísticos, gastos administrativos y las utilidades, que garantice el normal desarrollo del servicio, bajo el Régimen Laboral General.

Como resultado de la información solicitada, el postor presenta su estructura con el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 200,976.00, acorde con el Formato de estructura proporcionado por la entidad, en ello se evidencia los costos de los beneficios laborales, beneficios sociales, y cargas sociales, así como los costos indirectos (gastos operativos, logísticos y administrativos) con montos mínimos, y su utilidad expresado con un monto mínimo.

Ante ello, en el supuesto que el postor sea beneficiario del otorgamiento de la buena pro, tendría la obligación de ejecutar el servicio considerando mínimamente los costos establecidos en su oferta económica, del cual se advierte que la entidad supervisará el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del servicio, así como verificará los pagos al personal de vigilancia, con los documentos requeridos para los pagos mensuales, ante cualquier incumplimiento será pasible de penalidades con la subsecuente resolución de contrato y la posterior comunicación ante el OSCE para la sanción correspondiente.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA.RR**

#### **Documentación facultativa**

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE
- Anexo N° 7, DD.JJ. cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.

#### B. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C.

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 11.02.2025, a favor de TORRES FERNÁNDEZ HUMBERTO con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, exonerado el IGV.

De la revisión a la oferta económica del postor, se observó que el monto ofertado se encontraría sustancialmente por debajo del valor estimado.

En ese sentido, a efectos de verificar si su oferta económica ha sido elaborada considerando el régimen laboral general, tal como indica el numeral VIII) de los términos de referencia, se ha realizado las siguientes acciones.

#### ACCIONES REALIZADAS:

Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025, el comité de selección remitió la CARTA N° 004–2025-CS-AS N° 089-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01 adjuntado el Formato de estructura en versión Excel, a través del cual se solicita al postor que presente a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 203,086.08, con el beneficio de exoneración de IGV, para ello se le otorgó el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción, siendo necesario evaluar su oferta económica sin IGV, incorpora los beneficios laborales y sociales, así como, el costo de seguro vida ley, los gastos operativos, gastos logísticos, gastos administrativos y las utilidades, que garantice el normal desarrollo del servicio, bajo el Régimen Laboral General.

Como resultado de la información solicitada, el postor presenta su estructura con el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de S/ 203,086.08, acorde con el Formato de estructura proporcionado por la entidad, en ello se evidencia los costos de los beneficios laborales, beneficios sociales, y cargas sociales, así como los costos indirectos (gastos operativos, logísticos y administrativos) con montos mínimos, y su utilidad expresado con un monto mínimo.

Ante ello, en el supuesto que el postor sea beneficiario del otorgamiento de la buena pro, tendría la obligación de ejecutar el servicio considerando mínimamente los costos establecidos en su oferta económica, del cual se advierte que la entidad supervisará el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del servicio, así como verificará los pagos al personal de vigilancia, con los documentos requeridos para los pagos mensuales, ante cualquier incumplimiento será pasible de penalidades con la subsecuente resolución de contrato y la posterior comunicación ante el OSCE para la sanción correspondiente.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

#### **Documentación facultativa**

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE
- Anexo N° 7, DD.JJ. cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.

#### **C. INGENIOUS SECURITY S.A.C.**

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 08.01.2024, a favor de KATHERIN'S MILAGROS BECERRA ENEQUE con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, exonerado al IGV.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

#### **Documentación facultativa**

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE
- Anexo N° 7, DD.JJ. cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.

#### **D. COMPAÑIA PERUANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL.**

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 07.02.2025, a favor de LUIS ENRIQUE ALVA RODRÍGUEZ con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, exonerado el IGV.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

#### **Documentación facultativa**

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE
- Anexo N° 7, DD.JJ. cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.

#### **E. SEGURIDAD UNICA NACIONAL S.R.L.**

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 07.02.2025, a favor de NAVARRETE CAMACHO ENMANUEL con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, no está exonerado del IGV.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

#### **Documentación facultativa**

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE

#### **F. EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, DD.JJ. datos del postor señalando su condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder de fecha del 02.09.2024, a favor de SÁNCHEZ MORALES JORGE AGUSTÍN con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, no está exonerado el IGV.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Documentación facultativa**

Dicho postor presenta:

- Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE

**II. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Acto seguido se procede a la evaluación de las OFERTAS ADMITIDAS, con el factor de evaluación detallado en el Capítulo IV de las Bases, para determinar puntaje con el resultado siguiente:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 5 % MYPE	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	20603411715	200,976.00	100.00	5.00	105.00	1
2	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C.	20604193266	203,086.08	98.96	4.95	103.91	2
3	COMPANÍA PERUANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL.	20480402929	209,011.44	96.16	4.81	100.96	3
4	INGENIOUS SECURITY S.A.C.	20606224827	211,200.00	95.16	4.76	99.92	4
5	SEGURIDAD UNICA NACIONAL S.R.L.	20602820964	252,665.04	79.54	3.98	83.52	5
6	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607954837	261,476.40	76.86	3.84	80.71	6

**III. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Seguidamente, se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación de los postores admitidos según el orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75<sup>1</sup> del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo el siguiente resultado:

**A. ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C. (Postor que ocupa el primer lugar)**

<p><b>CAPACIDAD LEGAL (HABILITACIÓN)</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>a) CONSTANCIA RENEEL</b></p> <p>Presenta documento emitido por "Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo" de San Martín de fecha 02.01.2025 "Constancia de Renovación de Registro" Registro N° 001-2025-DRTPE-SM-DPECL/SDEPF/RENEEL, vigente desde el 05.01.2025 al 04.01.2026, autorizada para desarrollar actividades en la ciudad de Tarapoto y el departamento de San Martín, en las modalidades de servicios complementarios como <b>vigilancia privada</b>, entre otras actividades. Teniendo como establecimientos anexos, en el distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.</p> <p><b>b) AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO POR LA SUCAMEC EN EL AMBITO GEOGRÁFICO.</b></p> <p>Presenta Resolución de Gerencia N° 00778-2024-SUCAMEC-DSSP-SDASSP de fecha 22.12.2024, para prestar servicios de Vigilancia Privada con armas de fuego, en el ámbito del departamento de <b>Amazonas</b>, hasta el 17.04.2029.</p>
---

<sup>1</sup> artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, se ha verificado en el portal web de la SUCAMEC en link: <https://www.sucamec.gob.pe/rgGSSP/aplicacion/resoluciones/List.xhtml>, del cual se evidencia la autorización de prestar SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, en el ámbito de la jurisdicción de Amazonas.

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor presenta:

Contrato N° 058-2021-MTC/34.01.03 suscrito de una parte el PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PANAMERICANOS y la otra parte ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C., de fecha 01.06.2021, por la contratación del "Servicio de seguridad privada en la modalidad de vigilancia privada para garantizar la protección de las personas, equipamiento y de la infraestructura temporal de los Centros de Atención a Aislamiento ubicado en la regiones de Amazonas, Junín y Puno, por la emergencia del COVID -19 ítems 1,2 y 4", por un monto de S/ 450,000.00, en un plazo de 180 días calendario.

Adjunta la "Constancia de Prestación N° 053-2021-MTC/34.01.03" de fecha 25.10.2021, en el que señala el Contrato N° 058-2021-MTC/34.01.03, la descripción del objeto del contrato, monto ejecutado **S/ 450,000.00**, plazo de ejecución del 07.03.2021 al 02.09.2021.

Acredita el monto de **S/ 450,000.00** alcanza la experiencia solicitada **CUMPLE**

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C., **CALIFICA** al cumplir con todos los requisitos de calificación.

**B. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C. (Postor que ocupa el segundo lugar)**

**CAPACIDAD LEGAL (HABILITACIÓN)**

**CUMPLE**

**a) CONSTANCIA RENEEL**

Presenta documento emitido por la "Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Amazonas" de fecha 25.11.2024 "Constancia de Renovación" Registro N° 008-2024-GRAAMAZONAS-GRDS-DRTPE-ZTPE-BU/RENEEL, vigente desde el 25.11.2024 al 24.11.2025, autorizada para desarrollar actividades en ciudad de Bagua, en la modalidad de "Servicios de seguridad y vigilancia privada".

**b) AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO POR LA SUCAMEC EN EL AMBITO GEOGRÁFICO.**

Presenta Resolución de Gerencia N° 02342-2024-SUCAMEC-GSSP de fecha 19.07.2024, para prestar servicios de Vigilancia Privada con armas de fuego, en el ámbito del departamento de **Amazonas**, hasta el 04.07.2029.

Asimismo, se ha verificado en el portal web de la SUCAMEC en link: <https://www.sucamec.gob.pe/rgGSSP/aplicacion/resoluciones/List.xhtml>, del cual se evidencia la autorización de prestar SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, en el ámbito de la jurisdicción de Amazonas.

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor presenta:

Contrato N° 027-2023-EMUSAP S.A. suscrito de una parte la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima EMUSAP S.A. y la otra parte EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C., de fecha 26.07.2023, por la contratación del



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

“Servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones del local institucional y planta de tratamiento de agua potable de la Empresa EMUSAP S.A.”, por un monto de S/ 312,000.00, en un plazo de 720 días calendario.

Adjunta para ello adjunta 13 facturas electrónicas emitido por la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C. a nombre de EMUSAP S.A. con su respectivo estado de cuenta corriente del BCP de los respectivos meses que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Factura	Fecha	Monto Facturado	Retención del 10% del monto del Contrato (S/ 312,000.00) en 12 meses	Diferencia	Monto Abonado	Observaciones
1	E001-28	26.08.2023	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
2	E001-30	25.09.2023	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
3	E001-34	25.10.2023	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
4	E001-37	24.11.2023	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
5	E001-40	24.12.2023	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
6	E001-43	28.12.2023	3,466.67		3,466.67	3,466.67	
7	E001-46	01.02.2024	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
8	E001-49	01.03.2024	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
9	E001-52	01.04.2024	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
10	E001-59	08.05.2024	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
11	E001-66	10.06.2024	13,000.00	2,600.00	10,400.00	9,320.00	No se considera este monto, dado que no guarda relación con la retención
12	E001-74	15.07.2024	13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
13	E001-78		13,000.00	2,600.00	10,400.00	10,400.00	
<b>TOTAL ACREDITADO</b>						<b>S/ 117,866.67</b>	

En total acredita el monto de **S/ 117,866.67**, que en su condición de MYPE alcanza la experiencia solicitada **CUMPLE**

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C., **CALIFICA** al cumplir con todos los requisitos de calificación.

Finalmente se precisa, el comité de selección ha calificado las ofertas en orden de prelación, identificándose a dos (2) postores que califican, conforme establece el numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por tanto, resulta innecesario seguir con la calificación de las siguientes ofertas.

En señal de conformidad, suscriben el presente documento.

  
**ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO**  
 Presidente Titular

**FIRMA DIGITAL**  
  
 Firmado digitalmente por: MENDOZA VILCA Felix Homero FAU 20504/43307 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2025/02/21 11:38:03-0500

**FÉLIX HOMERO MENDOZA VILCA**  
 Miembro Suplente

  
**YURI RUMÍN SOLIER**  
 Miembro Titular



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

**ANEXO**  
**CUADRO COMPARATIVO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 089-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AMAZONAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{[O_m \times PMP]}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 5 % MYPE	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	20603411715	200,976.00	100.00	5.00	105.00	1
2	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C.	20604193266	203,086.08	98.96	4.95	103.91	2
3	COMPAÑIA PERUANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL.	20480402929	209,011.44	96.16	4.81	100.96	3
4	INGENIOUS SECURITY S.A.C.	20606224827	211,200.00	95.16	4.76	99.92	4
5	SEGURIDAD UNICA NACIONAL S.R.L.	20602820964	252,665.04	79.54	3.98	83.52	5
6	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607954837	261,476.40	76.86	3.84	80.71	6



ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO  
Presidente Titular

**FIRMA DIGITAL**  

 Firmado digitalmente por: MENDOZA VILCA Félix Homero FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2025/02/21 11:33:28-0500

**VIVIENDA**  
 FÉLIX HOMERO MENDOZA VILCA  
 Miembro Titular



YURI RUMIN SOLIER  
Miembro Titular